MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 375 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL ARTECON DE SERGIO RAMÓN BAREIRO DAVALOS, LA OBRA DENOMINADA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RURALES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020, ID 386886.----------

Gral. José María Bruguez, 30 de octubre de 2020.-

VISTO: El informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, según nota de fecha 29 de noviembre del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, en su parte conclusiva, el comité de evaluación dice: "Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por **la Empresa Artecon de Sergio Ramón Bareiro**, cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados para la Licitación de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, apuntando a la concreción de una obra con calidad, y es Propuesta para la Adjudicación por un monto de Gs. **159.935.000** (guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL). No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la Reunión, siendo las 17:00 horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, miembros del Comité de Evaluación".----------

Que, la Intendencia Municipal de Gral. José María Bruguez, se adhiere a la Recomendación del Comité Evaluador.----------

Que, el Art. 51 inc. a de la ley Nº 3966/10 establece que: "son atribuciones del Intendente Municipal; e) administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto, g) ejecutar el presupuesto Municipal, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a la ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de Gral. José María Bruguez, en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **SERGIO RAMÓN BAREIRO DAVALOS**, la obra denominada: **RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RURALES**, en el marco del Procedimiento de la Licitación por la vía de la Excepción Nº 01/2020, por la oferta de guaraníes Gs. 159.935.000 (guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL).----------

Art. 2 COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la ley Nº 2051/03 y el Dto. Reglamentario 21.909/03; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ Secretaría General Pdte. Hayes - Py.

Florencia González Verza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ INTENDENCIA Pdte. Hayes - Py.

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner